Alcaldía de Caldas

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Caldas (Antioquia), 21 de mayo de 2025

Señores:
OSCAR DARIO RESTREPO PALACIO (DEPOSITO MI COMPADRE)
N.I.T.: 15.259.003-1
CL 132 SUR NO 50 35
Tel: (604) 2780619 - 3116174918
admonmicompadre@gmail.com
Caldas - Antioquia

Asunto: Aceptación de oferta proceso de mínima cuantía número MC-0390-2025

Respetuoso saludo:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted, ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por **EL MUNICIPIO DE CALDAS-ANTIOQUIA,** previa recomendación por parte del Comité Asesor y Evaluador del Proceso por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma, bajo los siguientes términos:

CONTRATO:	0406-2025
CONTRATANTE:	Municipio de Caldas (Antioquia)
NIT:	890.980.447-1
CONTRATISTA:	OSCAR DARIO RESTREPO PALACIO (DEPOSITO MI COMPADRE)
NIT O C.C.:	15.259.003-1
OBJETO:	Suministro de materiales y equipos para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura educativa del Municipio de Caldas Antioquia
VALOR:	Treinta y nueve millones de pesos ($39.000.000) incluido el IVA.
FORMA DE PAGO:	El Contratante le cancelará al Contratista el valor correspondiente en cuotas parciales y/o mensuales, de acuerdo con los materiales y equipos efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato. Para el efecto, el contratista deberá presentar un informe de actividades describiendo el desarrollo de cada actividad y los productos entregados durante la ejecución del contrato, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales), previa presentación de la factura o documento equivalente, debidamente legalizada y firmada y la certificación de recibo a satisfacción por el supervisor. Los desembolsos estarán sujetos a las políticas de pago de la tesorería, según el Plan Anualizado de Caja PAC. El Municipio de Caldas deducirá de los pagos correspondientes todos los impuestos y retenciones a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
PLAZO:	Cuatro (4) meses del año 2025 contados a partir de la suscripción del acta de inicio

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Caldas, Antioquia o el que este designe para tal efecto.

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará **EL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA,** sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Hace parte integral del presente contrato la invitación pública, la propuesta presentada, estudios y documentos previos, y los demás documentos integrantes del mismo.

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), el 21 de mayo de 2025.

Atentamente,

JORGE MARIO RENDÓN VELEZ
Alcalde Municipal

Proyectó:	Revisó:
Sara Lucía Restrepo Mazo Abogada Contratista	**Marina Hincapié Ávila** Secretaria General